



"ACTA N° 07 DE SESION EXTRAORDINARIA DE 14 DE OCTUBRE DE 2013"

Siendo las 11:00 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Eddy Misari Conde, determina que la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional proceda a la verificación del quórum reglamentario.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional manifiesta que, se ha recibido los emails al Correo Electrónico del Consejo Regional de dispensa de asistencia a la presente Sesión, de los Consejeros, Víctor Torres Montalvo, Ginés Barrios Alderete y Delia Calderón Pérez por aspectos de representación y salud; procediendo luego a verificar el quórum reglamentario.

1. **Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
2. **Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
4. **Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
5. **Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
6. **Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)



La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional manifiesta que también ha recibido la dispensa de la Consejera Edith Huari Contreras por motivos de salud; asimismo manifiesta que no se cuenta con el quórum reglamentario.

El Consejero Saúl Arcos Galván Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, manifiesta su malestar por la actitud de las Consejeras Edith Huari Contreras y Delia Calderón Pérez por su tremenda irresponsabilidad al no asistir ante el Pleno de Consejo, sabiendo que el tema va beneficiar a la provincia de Chanchamayo, asimismo la Consejera Edith Huari Contreras que siendo miembro de la Comisión en la cual ha participado, firmó aprobando y aceptando lo acordado, siendo extraño la no presencia; por otro lado, se comunicó hace 15 minutos con el Consejero Mario Flores Chiricente, quien mencionó que tuvo problemas familiares imprevistos, sin embargo está realizando un esfuerzo para presentarse el día de hoy, partiendo desde Pangoa, por lo cual solicitó que se considere su participación en el Pleno de Consejo arribando no más de las 4 de la tarde, por todo lo mencionado sugiere que el Pleno de Consejo se suspenda hasta las 4:30 de la tarde, en vista que la aprobación del Dictamen es de suma importancia, por lo que solicito una suspensión de la presente sesión hasta horas de la tarde.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta su extrañeza hacia los Consejeros de oposición, porque el día de hoy por la mañana, en el distrito de Pichanaqui la Consejera Edith Huari Contreras está dando entrevistas y declaraciones, pero el permiso que solicitó es por motivos de salud, por lo cual se supone que debería encontrarse en cama, hospital o clínica atendiéndose, sin embargo, se encuentra amablemente prestando declaraciones a medios informativos siendo característica de la Consejera sembrar cizaña y odio entre la población, pero lo que cunde es la responsabilidad frente a los Acuerdos Regionales que se deben adoptar, en vista que se trata de un hospital de la Selva Central, por lo cual apoya la propuesta realizada por el Consejero Saúl Arcos Galván.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Por qué se espera en realizar las cosas en último momento?, si se podría haber informado en la última Sesión que se realizó, asimismo si no se aprueba el día de hoy se perdería una gran cantidad de dinero ¿Hasta qué punto los Consejeros van a ser responsables de lo ocurrido?

El Consejero Delegado, menciona que el Pleno oportunamente evaluará y tomará las medidas del caso, asimismo existiendo el pedido de postergar la Sesión, se suspende la misma hasta las 5:00 de la tarde, por lo cual pide puntual asistencia y de ser el caso se comunique a los Consejeros que no están presentes, haciendo de conocimiento la decisión.

Siendo las 05:00 p.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado Eddy Misari

(Handwritten signatures and initials on the left margin)

(Handwritten signature on the bottom right)



Conde, determina que la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
2. **Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
4. **Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
5. **Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
6. **Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
7. **Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional manifiesta que se ha verificado que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión Extraordinaria, y que mediante Oficio N° 865-2013-GRJ-CR/SE, la Secretaria Ejecutiva solicitó dispensa de presentación del Acta de la Sesión Extraordinaria de 09 de octubre de 2013, en merito al artículo 69° del Reglamento Interno del Consejo Regional que establece su dispensa, si entre una y otra sesión median menos de 05 días hábiles.

El Consejero Delegado, menciona que toda vez que se encuentra regulado por el Reglamento Interno no se someterá a voto, si no se dispensará.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional manifiesta que, de conformidad del Artículo 88° del Reglamento Interno del Consejo Regional, en las Sesiones Extraordinarias solamente se pueden tratar los asuntos que son materia de la convocatoria y únicamente consta de la estación de Orden del Día; por lo tanto se pasa a desarrollar directamente los puntos de agenda.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA EL ENDEUDAMIENTO CON BONOS SOBERANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 224-2013-EF, NORMA QUE ESTABLECE UN PLAZO HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2013.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Saúl Arcos Galván ratifica su malestar por la no presencia de los cuatro Consejeros, siendo un tema delicado que se está tratando, asimismo como Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, se reunió con la Comisión y los funcionarios, incluyendo la Consejera Edith Huari Contreras, aprobando el dictamen por UNANIMIDAD, el cual se encuentra estipulado en el libro de acta de la Comisión; por lo que pasa a exponer el Dictamen N° 023-2013-GRJ-CR/CPPTyDI menciona, aprobar el endeudamiento interno, bajo la modalidad de bonos soberanos para la continuidad de la ejecución de los proyectos "Construcción y Equipamiento del Hospital II – 1 La Merced – Chanchamayo – Junín" y "Construcción e Implementación del lugar de la memoria de la Región Junín" en el marco del Decreto Supremo N° 224-2013-EF. Se ha emitido un Decreto Supremo N° 224, donde faculta a los Gobiernos Municipales tanto provinciales y distritales como a los Gobierno Regionales que han sido afectados con el presupuesto a nivel de canon minero por el Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin que los Gobiernos Regionales soliciten un bono a un 30% del presupuesto del canon en vista que no hay transferencia económica ni crédito suplementario en el presente año, eso para garantizar el desarrollo y ejecuciones de obras con ciertos requisitos como: obras que se encuentren en plena ejecución, obras afectadas por el presupuesto de canon minero; por ello el MEF ha dispuesto el Decreto Supremo en mención, siendo las obras del Hospital de Chanchamayo y el Lugar de la Memoria de la Región Junín quienes cumplen con esos requisitos, el endeudamiento asciende a S/. 4'020,054.00, asimismo sobre el tema del pago se va a ejecutar a partir del año 2014 en un plazo máximo de 3 años, descontando el presupuesto que se destina al canon minero, el Consejero menciona que si existe alguna duda, aclaración o para reforzar, solicita la participación del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta del Consejero Saúl Arcos Galván, siendo **aprobado por Unanimidad.**



El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que corresponde a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sustentar la parte técnica, en sentido que los bonos financieros son parte del endeudamiento, siendo una oferta pública lo que está realizando el MEF, además llegó una comunicación el cual manifiesta que el Gobierno Regional Junín tiene un límite de financiamiento de S/. 4'020,054.00 equivalente al 50% de la pérdida persistente siendo el plazo del reembolso en 3 años, es por ello que se realizó la publicación inmediatamente a la comunicación, ingresando a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional donde se emitió el Dictamen previa reunión con la Comisión con la Presidencia del Consejero Arcos, el tema es de suma importancia porque permite dar continuidad a los proyectos, cumpliendo con los requisitos mencionados y el Acuerdo Regional del Consejo.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que el monto de endeudamiento es de S/. 4'020,054.00, asimismo el conocimiento que se tiene de la percepción del canon minero anual para el Gobierno Regional Junín es de S/. 24'000,000.00 aproximadamente, de igual manera se menciona que va a ser reembolsado en 3 años, entonces se descontaría anualmente del canon S/. 1'300,000.00 aproximadamente.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, menciona que dentro de las condiciones que se cumplen es de reembolsar en 3 años y eso significa que del presupuesto que asigna el MEF se van hacer los descuentos correspondientes.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que le sorprende la no presencia de la Consejera Delia Calderón Pérez porque este endeudamiento es a favor del Hospital de Chanchamayo y de la Consejera Edith Huari Contreras que indirectamente la provincia de Satipo se beneficia, preguntando porque se dio la demora.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que es necesaria la aprobación, por ser necesario los recursos, se sabe que el recurso canon se ha recortado y es una gran oportunidad para dar continuidad a los proyectos, además el sábado y domingo el MEF a trabajado por ser de gran necesidad a nivel nacional atendiendo consultas, por lo que todos los Gobiernos Regionales han presentado haciendo las coordinaciones, se han remitido los montos de endeudamiento e inmediatamente se ha hecho de conocimiento del Consejo Regional, siendo evaluado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que es importante aprobar las obras en mención, siendo importante que, con los S/. 2'000,000.00 se concluya la construcción del Hospital de Chanchamayo y el Museo de la Memoria de la Región Junín, espera que no exista ningún cambio presupuestal que designe a otras obras, por lo que se debe aprobar el Dictamen para que beneficie a muchos pobladores de la Selva Central.

El Consejero Delegado, somete a votación el Dictamen, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 291-2013-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Endeudamiento Interno, bajo la modalidad de Bonos Soberanos para la continuidad de la ejecución de los proyectos "Construcción y equipamiento del Hospital II-1 La Merced – Chanchamayo" (S/. 2'858,362.78) y "Construcción e implementación del Lugar de la Memoria de la Región Junín – Chilca – Huancayo" (S/. 1'161,691.22), hasta por S/. 4'020,054.00 (Cuatro millones, veinte mil cincuenta y cuatro nuevos soles) con un plazo de reembolso de 3 años contados a partir del año 2014, en el marco del Decreto Supremo N° 224-2013-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad a la Gerencia General Regional, destinar los fondos obtenidos del presente endeudamiento, exclusivamente para los proyectos "Construcción y equipamiento del Hospital II-1 La Merced – Chanchamayo" y "Construcción e implementación del Lugar de la Memoria de la Región Junín – Chilca – Huancayo", debiendo realizar el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras conforme al artículo 5° de la "Directiva para la implementación del acceso de los gobiernos regionales y gobiernos locales al financiamiento con la emisión de bonos soberanos aprobada por el Decreto Supremo N° 224-2013-EF" aprobada con Resolución Directoral N° 064-2013-EF/52.01.



Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Delegado del Consejo Regional levantó la Sesión, siendo las 5:20 p.m.

Abog. Eddy Ramiro Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA (e) CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (uno) que obran en el archivo para su verificación.